

Ushuaia, 2 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos setenta mil ochocientos noventa y ocho (\$70.898), aplicable a partir del 1º de octubre del corriente.

Déjese sin efecto el fijado con anterioridad de fecha 25/09/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Acordada 210/2025.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.

  
Dr. David Rachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia